



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

10 FEB 2010

Recibido.....18:15.....Hs.

Exp. N°.....23388.....C.C.S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Desarrollo Social, los motivos por los cuales no se ha reglamentado la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyo plazo legal se encuentra largamente vencido.


MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

Mediante ley n° 12.967, la provincia de Santa Fe adhirió a la ley Nacional N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. En dicha norma se asumieron un cúmulo de obligaciones por parte del Estado provincial que son de suma trascendencia para brindar la efectiva e integral protección pergeñada genéricamente en la ley nacional y ajustada en la provincial.

Esta norma establece claramente en su art. 73: "El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo de noventa (90) días", cosa que no se ha hecho hasta el presente, pese a haber transcurrido casi un año de la asunción de esa obligación (La norma fue sancionada por ambas cámaras el 19/3/2009, promulgada el 17/4/2009, y publicada en el B.O. el 22/4/2009).

La falta de reglamentación oportuna, por sus consecuencias, reviste suma gravedad y amerita la intervención de esta Cámara a fin de que se informe detalladamente respecto de los motivos de la demora, expresándose las medidas concretas que se implementarán en esta materia en lo inmediato.

Todo ello, a los efectos de poder cumplir acabadamente con el rol de control que, sobre los actos de los otros poderes, le cabe al Poder Legislativo, y a fin de eventualmente adoptar las medidas que, dentro de las esferas de su competencia, se consideren necesarias y pertinentes.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con el voto afirmativo para el presente proyecto.


MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial